

DICTAMEN TÉCNICO

LPN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS” – ID N° 469.074

Asunción, 2 de abril de 2025.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”.

El Memorandum de la Comisión de Salud, con V° B° de la Máxima Autoridad, donde remiten las necesidades concernientes al área de asistencia social, y acompañan el listado con las Especificaciones Técnicas.

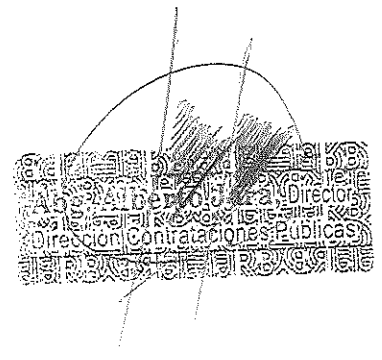
CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 230/2025, que en su Artículo 40, “*Documentaciones*”, inciso a) dice: “*Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico*”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

En el marco de su misión institucional, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) tiene como objetivo en esta convocatoria la adquisición de prótesis para recurrentes que necesitan de manera urgente someterse a cirugías llevadas a cabo en los principales hospitales públicos del país.

Este proceso tiene la extrema necesidad de proporcionar soluciones efectivas con la adquisición de PRÓTESIS para los recurrentes en estado de vulnerabilidad que acuden a la Institución, que en su gran mayoría son las personas con problemas óseos, lo que llevaría a



mejorar su movilidad y en consecuencia, su calidad de vida. Las prótesis que se adquirirán incluyen modelos para cadera, tanto cementadas como no cementadas, para rodilla y para hombro, en versiones anatómica, reversa y parcial, que cumpla con evidencia clínica y certificaciones internacionales. Las especificaciones técnicas elaboradas para la adquisición de prótesis han sido establecidas de manera a obtener los mejores estándares de calidad y con el respaldo de los organismos internacionales de Control, teniendo como calidad materiales con aleaciones de Cr-Co-Mo (cromo, cobalto y molibdeno) y/o titanio. Estas aleaciones ofrecen una alta resistencia mecánica, gran durabilidad y son altamente resistentes a la corrosión y a la fatiga. En ese sentido podemos mencionar al TITANIO que ofrece una serie de ventajas como las siguientes:

- **Biocompatibilidad:** el titanio es un material no tóxico ni dañino para el organismo, lo que evita el rechazo por parte del sistema inmunitario.
- **Durabilidad:** el titanio tiene una vida útil prolongada, con el cuidado adecuado, permitiendo que las prótesis duren durante toda la vida del paciente.
- **Osteointegración:** el titanio tiene la capacidad de fusionarse con el hueso, proporcionando una base sólida para la restauración ósea y favoreciendo una recuperación óptima.

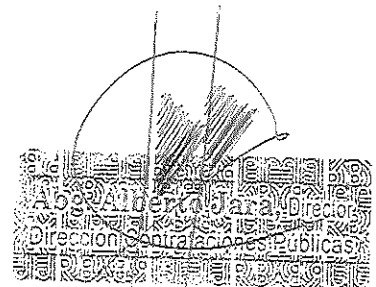
Hasta la fecha, en la DIBEN, se dispone de aproximadamente 500(quinientas) solicitudes para la provisión de las prótesis a ser licitadas, lo que denota la alta demanda y la proporcionalidad de esta adquisición. En resumen, priorizar la calidad, la seguridad y el cumplimiento de estándares internacionales, asegura que el proceso de adquisición de prótesis se realice con total objetividad e imparcialidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica





POR TANTO:

En virtud a lo expuesto, se verifica que, del análisis de la justificación, marco de las Contrataciones Públicas, amparado en la normativa vigente, se encuentran dadas las condiciones para su comunicación junto con la convocatoria correspondiente al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

